

Neiva, 10 de febrero de 2020

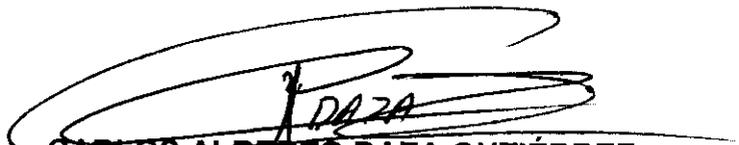
Doctor  
**JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
Secretario General – Ordenador del gasto.  
E. S. D.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FECHA: 10 FEB 2020 HORA: 11:30  
POLICIA: 8  
RECIBIÓ: 100  
FIRMA: *[Firma]*

**REF.: Evaluación Jurídica, técnica y económica dentro de la Invitación Pública No. 003 de 2020.**

En atención a la comunicación oficial 102.07.002-0024 del 10 de febrero de 2020, presentamos la evaluación jurídica, técnica y económica, dentro del proceso de invitación pública No. 003 de 2020, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIRMAS DIGITALES CERTIFICADAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL MÓDULO SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA N° 008 DE 2015 DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR) Y PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE TIEMPOS LABORADOS (CETIL) PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"**

Atentamente,

  
**CARLOS ALBERTO DAZA GUTIÉRREZ**  
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y  
Jurisdicción Coactiva

  
**PIEDAD CRISTINA MUÑOZ ALVARADO**  
Profesional Especializada II

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

	<b>FORMATO</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>

Neiva, 10 de febrero de 2020

Doctor  
**JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 Secretario General – Ordenador del gasto.  
 E. S. D.

**REF.: Evaluación Jurídica dentro de la Invitación Pública No. 003 de 2020.**

En atención a la comunicación oficial 102.07.002-0024 del 10 de febrero de 2020, presentamos la evaluación jurídica, dentro del proceso de invitación pública No. 003 de 2020, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIRMAS DIGITALES CERTIFICADAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL MÓDULO SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA N° 008 DE 2015 DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR) Y PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE TIEMPOS LABORADOS (CETIL) PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”**

### **REVISION JURÍDICA DE LA PROPUESTA**

#### **CRITERIOS DE REVISIÓN**

La presente invitación pública se encuentra sujeta a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 artículo 6 y en los Decretos 019 de 2012, en su artículo 221 **“DE LA VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES”** y 1082 de 2015; la interpretación de las condiciones y reglas establecidas en la invitación pública, se hace teniendo en cuenta los principios que regulan la contratación estatal, los derechos y deberes de las entidades y los contratistas.

Adicionalmente, la evaluación jurídica de la INVITACIÓN PUBLICA, llevada a cabo mediante la modalidad de Mínima Cuantía, se efectúa de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

	<b>FORMATO</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>

**PROPUESTA PRESENTADA**

**REVISIÓN JURÍDICA**

**1. PROPUESTA PRESENTADA POR SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL – CERTICÁMARA S.A**

<b>Persona Jurídica</b>		<b>Cumple/No cumple</b>
1	Carta de presentación de la oferta o propuesta, <b>(Anexo 1)</b>	Cumple folio 1
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	Cumple folio 22
3	Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y del representante legal	Cumple folios 26 y 27
4	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica	Cumple folio 28 y 29
5	Certificado de Medidas Correctivas del Representante legal Expedido por la Policía Nacional.	Cumple folio 24
6	Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante legal expedido por la Policía Nacional.	Cumple folio 25
7	Registro Unico Tributario "RUT" actualizado.	Cumple folios 17 al 20
8	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, en original (expedido por un término no mayor o igual a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta) REGISTRO MERCANTIL (Debe tener un objeto social o actividad económica conforme al objeto de contratación)	Cumple folios 11 al 16
9	Certificado de estar al día en el pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales). Y aportes parafiscales que correspondan a los últimos seis (6) meses, encontrándose al día en su obligación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso <b>(Anexo 4)</b> , en caso de contar con Revisor Fiscal, anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la profesión (vigentes)	Cumple folios 30 al 34
10	Libreta militar del representante legal si es menor de 50 años, o documento donde conste el estado de la situación militar.	Cumple folio 23
11	Paz y salvo municipal vigente de la Persona Jurídica expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Neiva.	Cumple folio 10
12	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad. (Original) <b>(Anexo 3)</b>	Cumple folio 2
13	Certificado de no sanciones e incumplimientos. (Original) <b>(Anexo 6)</b>	Cumple folio 3
14	Certificado de Origen Lícito de Recursos. (Original). <b>(Anexo 7)</b>	Cumple folio 4
15	Diligenciar el formulario "Compromiso Anticorrupción" <b>(Anexo 8)</b>	Cumple folios 5 al 6
16	Diligencia del formulario "Pacto de Integridad" <b>(Anexo 9)</b>	Cumple folios 7 al 9
17	El representante legal debe tener facultades para contratar, si lo requiere.	Cumple folio 15 y 21
18	Acreditación de la Experiencia Habilitante del Proponente <b>(Anexo</b>	Cumple folios 38 al

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

	<b>FORMATO</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>

	<b>10)</b>	<b>41</b>
19	Certificado de Autorización por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), para la expedición de certificados/firmas digitales a entidades del Estado.	Cumple folios 35 al 37

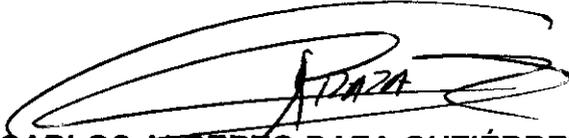
**PROPUESTA QUE CUMPLE**

En lo que respecta al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No.003 de 2020, se HABILITA JURÍDICAMENTE la oferta presentada por SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A, siendo la propuesta que cumple los requisitos establecidos en la Invitación Pública correspondiente.

**CONCLUSIONES**

En lo que respecta al proceso INVITACION PUBLICA No. 003 DE 2020, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A, identificada con el NIT número 830084433-7, representada legalmente por el señor ALBERTO CORTES RIVAS, Identificado con Cédula de Ciudadanía número 19.484.524 de Bogotá D.C, en calidad de Primer Suplente del Representante Legal cumple con los documentos jurídicos requeridos y se habilita jurídicamente dicha propuesta.

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO DAZA GUTIÉRREZ**  
 Director Técnico de Responsabilidad Fiscal  
 y Jurisdicción Coactiva

	<b>FORMATO</b>
	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>

Neiva, 10 de febrero de 2020

Doctor  
**JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 Secretario General – Ordenador del gasto.  
 E. S. D.

**REF.: Evaluación Económica y Técnica dentro de la Invitación Pública No. 003 de 2020.**

En atención a la comunicación oficial 102.07.002-0024 del 10 de febrero de 2020, presentamos la evaluación económica y técnica, dentro del proceso de invitación pública No. 003 de 2020, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) FIRMAS DIGITALES CERTIFICADAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL MÓDULO SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA N° 008 DE 2015 DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR) Y PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE TIEMPOS LABORADOS (CETIL) PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Para realizar la evaluación económica a la propuesta, al respecto informamos que se presentaron un proponente, según consta en el Acta de Cierre de la Invitación Pública N° 003 de 2020, de fecha 07 de febrero de 2020, como se muestra a continuación:

NÚMERO DE RADICADO DE LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE RECIBO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	N° DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
256	Viernes 07 de febrero, 04:30 pm	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A	42	\$537.856

La única oferta fue presentada por **SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A**, identificada con el NIT N° 830084433-7, representada legalmente por el señor **ALBERTO CORTES RIVAS**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.484.524 de Bogotá D.C, en calidad de Primer Suplente del Representante Legal, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCINETOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$537.856) M/Cte.**

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



Por lo antes expuesto, los servicios que ofrece el contratista son los siguientes:

ITEM	DETALLE	TITULAR	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR (Incluye IVA)
1	<p>Firma Digital para la Contraloría Municipal de Neiva, la cual debe cumplir con los requerimientos establecidos por la AGR (Auditoría General de la República) para la Rendición de Cuentas, además debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Firma Digital junto con un (1) dispositivo de Almacenamiento Criptográfico (Token)</li> <li>- Certificado de vigencia por dos años y garantía del mismo</li> <li>- Soporte Técnico y Mantenimiento</li> </ul>	<p>Contralora Municipal de Neiva</p>	1	<p>2 Años (Del 14 de febrero de 2020 al 14 de febrero de 2022)</p>	\$268.928
2	<p>Firma Digital para la Contraloría Municipal de Neiva, para la Expedición de los Certificados Electrónicos de Tiempos Laborados (CETIL), además debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Firma Digital junto con un (1) dispositivo de Almacenamiento Criptográfico (Token)</li> <li>- Certificado de vigencia por dos años y garantía del mismo</li> <li>- Soporte Técnico y Mantenimiento</li> </ul>	<p>Profesional Especializada II (Con funciones de Talento Humano)</p>	1	<p>2 Años (Del 21 de julio de 2020 al 21 de julio de 2022)</p>	\$268.928
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>					<b>\$537.856</b>

Por lo anterior, Se logró determinar que la propuesta presentada por **SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A**, identificada con el NIT N° 830084433-7, representada legalmente por el señor **ALBERTO CORTES RIVAS**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.484.524 de Bogotá

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*

	<b>FORMATO</b>
	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>

D.C, en calidad de Primer Suplente del Representante Legal, presenta un menor valor frente al presupuesto oficial fijado en la Invitación Pública N° 003 de 2020, no siendo superior al mismo, como se muestra anteriormente.

Es de aclarar que dentro del proceso se presentaron observaciones a la Invitación Pública, las cuales se interpusieron dentro del término establecido, esto es, el día 05 de febrero de 2020, antes de las 12:00 m, razón por la cual se profirió Adenda modificatoria y se dio respuesta a las mismas, con fecha del mismo día.

Acorde al análisis anterior, se procederá a verificar el factor técnico de la propuesta económica de SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A, así:

### FACTORES TÉCNICOS

<b>FACTORES TÉCNICOS EXIGIDOS</b>			
<p><b>1) El proponente debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos con objeto igual o similar al que se pretende en el presente caso, ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.</b></p>			
No. Contrato	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
1	1337-2018	Adquisición, renovación, desbloques, traslados, reposición y revocación de certificados digitales de función pública para SIIF NACIÓN II en la sede de la dirección general y sedes de las direcciones regionales del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF	\$63.273.490
2	112-2018	Contratar el Suministro de Certificado de firma digital en Token para los funcionarios del INPEC a nivel nacional Usuarios del aplicativo SIIF NACIÓN II	\$56.474.000
<p><b>CUMPLE FOLIOS 38 AL 41</b></p>			
<p><b>2) Certificado de Autorización por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), para la expedición de certificados/firmas digitales a entidades del Estado.</b></p>			

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



El proponente los correspondientes certificados

**CUMPLE FOLIOS 35 AL 37**

**OFERENTE**

**SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A**

Conforme a la revisión, análisis, estudio y evaluación de la propuesta, se determinó que la propuesta económica presentada por **SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICÁMARA S.A**, identificada con el NIT N° 830084433-7, representada legalmente por el señor **ALBERTO CORTES RIVAS**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.484.524 de Bogotá D.C, en calidad de Primer Suplente del Representante Legal, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCINETOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$537.856) M/Cte.**, no supera los menores valores de referencia ni el presupuesto oficial, de igual forma se verificó que la propuesta se habilitara frente al factor técnico la cual cumple, tal como se indica en la tabulación anterior.

Se habilita por el factor técnico y económico, la propuesta presentada.

Atentamente,

**PIEDAD CRISTINA MUÑOZ ALVARADO**  
Profesional Especializada II